



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 34

CONTRATO POR L.12,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 00137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No. mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS EN SPOT PUBLICITARIO** en spot Publicitario en retransmision del Programa Mano con el Pueblo atravez de la radio stereo uno con frecuencia moduladas ; cual se registrá por las siguientes clausulas: **Pagado con Fondos de Transferencia; Actividad de la Oficina Municipal de la Mujer,**

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en **SPOT PUBLICITARIO** Para anunciar a la población en retransmisión del programa Mano con el Pueblo.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será del cuatro de enero ai 4 de junio del año dos mil veintiuno.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara de forma mensual L.2.000 con vigencia de (6) seis meses mediante Acta de recepción de la encargada de la Oficina de la Mujer y del Encargado de Relaciones el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: Cuaiquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

NOTA EL CONTRATISTA SE PRESENTA HASTA ESTA FECHA A REALIZAR TRAMITE

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 45

CONTRATO POR L. 2,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **GABRIEL ARTURO PASTRANA VALLE**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1995-01287, Solv Mpal No. 140176, mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara en representación de **ANISOLUTIONS** y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en Perifoneo en Alborada en Celebración del 145 Aniversario del Municipio el día 22 de marzo del año en curso cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en Perifoneo en Alborada en Celebración del 145 Aniversario de fundación del Municipio

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** serán el día 22 de marzo del año dos mil veintiuno.

TERCERO: Corre por cuenta de El **CONTRATISTA** los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara mediante constancia de la encargado de Relaciones Publicas Y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintidos días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Gabriel Arturo Pastrana Valle
GABRIEL ARTURO PASTRANA VALLE
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 46

CONTRATO POR L. 2,300.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señora: **GLORIA LETICIA VALLADARES MEDINA**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1979-01259, Solv 140166 mayor de edad, casada, hondureña y vecino de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la decoración y renta de mobiliario en marco de la celebración del 147 Aniversario del Municipio el día 22 de marzo en Salud Municipal; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la decoración y renta de mobiliario para actos de celebración del 147 Aniversario del Municipio.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será los días 22 de marzo del año dos mil veintiuno

TERCERO: EL **CONTRATISTA** suministrara lo siguiente:

trece	corfinas	L. 40.00 c/u	L. 520.00
catorc	lienzos	L. 80.00 c/u	L. 1120.00
Cuarenta	forros	L. 10.00 c/u	L. 400.00
Cuatro	mesas	L. 25.00 c/u	L. 100.00
Cuatro	manteles	L. 25.00 c/u	L. 100.00
Cuatro	sobre manteles	L. 15.00 c/u	L. 60.00
			L. 2,300.00

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará total valorado en **L. 2,300.00** mediante Acta de recepción del Comité de Arte Cultura y Deporte y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintidos días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.



Isabel Lainez Bermudez

ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Gloria Leticia Valladares Medina

GLORIA LETICIA VALLADARES MEDINA
CONTRATISTA



Contrato No. 50

CONTRATO POR L. 1,500.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señora: **GLORIA LETICIA VALLADARES MEDINA**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1979-01259, Solv 140166 mayor de edad, casada, hondureña y vecino de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la decoración para actos de Coronación de Reina Virtual en el marco de la celebración del 147 Aniversario del Municipio el cual sera el día 26 marzo en la Casa de la Cultura el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la decoración para actos de Coronación de la Reina Virtual en celebración del marco de la celebración del 147 Aniversario del Municipio.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será los días 26 de marzo del año dos mil veintiuno

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará total valorado en **L. 1,500.00** mediante Acta de Recepción del Encargado de la Casa de la Cultura el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Gloria Leticia Valladares Medina
GLORIA LETICIA VALLADARES MEDINA
CONTRATISTA



Contrato No. 52

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

CONTRATO POR L. 1,725.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **MAYNOR ENRIQUE PADILLA PALMA** con tarjeta de identidad No. 0704-1992-00067, Solv Mpal No. 140122, mayor de edad, soltero, hondureño y residente en el barrio san Isidro de esta ciudad, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS FOTOGRAFICOS Profesionales** en Actos de Coronacion de la Reina Virtual el cual sera en Casa de la Cultura el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** Fitográficos Profesionales en Actos de Coronacion de la Reina Virtual

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será el dia 26 de marzo del año dos mil veintiuno

TERCERO: AL **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago mediante acta de recepcion del encargado de la Casa de la Cultura el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veinticinco dias del mes de marzo dos mil veintiuno



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


MAYNOR ENRIQUE PADILLA PALMA.
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 49

CONTRATO POR L. 1,600.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481 Solv Mpal No. 130471, mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Altamira de esta ciudad y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de Treinta y cinco (35) platos de Boquitas y treinta y cinco (35) vasos de coctel Para Atención a Invitados Especiales Miembros de Corporación Municipal y Medios de Comunicación en Actos de Coronación de la Reina Virtual en Celebración del 147 Aniversario del Municipio el día 26 marzo en Casa de la Cultura esta ciudad ; se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de treinta y cinco (35) platos de boquitas (35) vasos de Coctel para Atención a Invitados Actos de Coronacion Reina Virtual en el marco 147 Aniversario.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** serán el día 26 de marzo del año dos mil veintiuno.

TERCERO: AL **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago mediante acta de recepción del encargado Casa de la Cultura y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el servicio

QUINTO: El **CONTRATISTA** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintidos días del mes de marzo del dos mil veintiuno.

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
ALCALDE MUNICIPAL
EL PARAISO, HONDURAS
CONTRATANTE

ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraiso

Departamento de El Paraiso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 47

CONTRATO POR L. 4,250.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraiso, departamento de El Paraiso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481 Solv Mpal No. 130471, mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Altamira de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de cincuenta (50) almuerzos con refrescos a un precio de L. 85.00 c/u para Atención a Invitados Especiales Miembros de Corporación Municipal y Medios de Comunicación en Actos de Celebración del 147 Aniversario del Municipio el día 22 marzo en Salón Municipal esta ciudad ; se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de cincuenta (50) almuerzos con refrescos para Atención a Invitados celebración del municipio

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será el día 22 de marzo del año dos mil veintiuno.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante acta de recepción de la encargada del Comité de Cultura Artes y Deportes y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintidos días del mes de marzo del dos mil veintiuno .



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



Zinnia Aracely Mendez Diaz
ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 48

CONTRATO POR L. 3,400.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481 Solv Mpal No. 130471, mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Altamira de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de cuarenta (40) cenas a un precio de L. 85.00 c/u Para Atención a Invitados Especiales y miembros de la Corporación Medios y medios de Comunicación en Actos de celebración y Show de Luces y Presentación de Autos Modificados en el 147 aniversario del Municipio el cual será el día 22 de marzo en el parque Ramon Rosa de esta ciudad ; se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de cuarenta (40) Cenas para Atención a Invitados Especiales, Miembros de la Corporación Municipal y Medios de Comunicación en celebración del 147 Aniversario Municipio

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO serán el día 22 de marzo del año dos mil veintiuno.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante acta de recepción de la encargada del Comité de Cultura Artes y Deportes y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintidos días del mes de marzo del dos mil veintiuno .



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Zinnia Aracely Mendez Diaz
ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA





Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 49

CONTRATO POR L. 1,600.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481 Solv Mpal No. 130471, mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Altamira de esta ciudad y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de Treinta y cinco (35) platos de Boquitas y treinta y cinco (35) vasos de coctel Para Atención a Invitados Especiales Miembros de Corporación Municipal y Medios de Comunicación en Actos de Coronacion de la Reina Virtual en Celebración del 147 Aniversario del Municipio el día 26 marzo en Casa de la Cultura esta ciudad ; se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de treinta y cinco (35) platos de boquitas (35) vasos de Coctel para Atención a Invitados Actos de Coronacion Reina Virtual en el marco 147 Aniversario.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** serán el día 26 de marzo del año dos mil veintiuno.

TERCERO: AL **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago mediante acta de recepción del encargado Casa de la Cultura y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATISTA** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintidos días del mes de marzo del dos mil veintiuno.

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 51

CONTRATO POR L. 4,800.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481 Solv Mpal No. 130471, mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Altamira de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de cuarenta desayunos (40) a un precio de L. 35.00 C/U y cuarenta almuerzos con refrescos a un precio de L. 85.00 c/u para Atención a Emprendedores del Municipio que se Capacitan con Equipo Tecnico de CDE MIPIME el día 30 marzo en Salón Municipal esta ciudad ; se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de Desayunos y almuerzos en capacitacion de emprendedores del municipio por equipo tecnico de CDE MIPIME.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO serán el día 22 de marzo del año dos mil veintiuno.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante acta de recepción del tecnico CDE MIPIME y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: EL CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veinticinco días del mes de marzo del dos mil veintiuno.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Zinnia Aracely Mendez Diaz
ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 55

CONTRATO POR L. 16,800.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481 Solv Mpal No., mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Altamira de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de ciento cuarenta (140) burritas con refresco a un precio L.35.00 y ciento cuarenta (140) Almuerzos en empaque con refrescos a un precio L.85.00 c/u para Atención Personal de Protección Civil de Copeco y para personal de Apoyo CODEM que estarán apoyando las labores de prevención y primeros auxilios durante la Semana Santa en los diferentes balnearios y Retenes distribuidos en el municipio; regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de alimentación para personal de Protección Civil Personal de Apoyo y CODEM que estarán apoyando las labores de prevención y primeros auxilios durante la Semana Santa en los diferentes balnearios Retenes distribuidos en el municipio.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO serán el día 29 de marzo al 4 abril del año dos mil veintiuno.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante acta de Recepción del CODEM y encargado de Protección Civil de Copeco y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los cuatro días del mes de abril del dos mil veintiuno.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA